

 SUSCRIPCIONES

 Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:
 44,40 €

 Anual particulares
 60,70 €

 Semestral particulares
 33,30 €

 Trimestral particulares
 19,40 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO № 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Miércoles 12 de Diciembre

Núm. 142

U M A R I O

	PAG
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Resolución de denegación la solicitud de modificación inicial de residencia de trabajo por cuenta ajena	
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación proyecto sellado CP-SO-P-1103	. 2
Adjudicación obra 11/07 del Fondo de Cooperación Local	
Adjudicación obras 9/07 y 17/07 del Plan Provincial y 13/07, 14/07 y 98/07 del FCL	
Licitación contrato de obras 1/07 y 1/08	. 3
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores	
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores	. 6
Modificación ordenanza fiscal sobre vehículos de tracción mecánica	. 8
Proyecto técnico obra "Mejora de abastecimiento en Maján"	. 8
Modificación ordenanzas fiscales	. 8
Modificación ordenanza reguladora del IBI	. 9
Lista provisional admitidos y excluidos para plaza de Encargado de servicios municipales	. 9
Información pública del proyecto de mejora de abastecimiento de agua en Arcos de Jalón	
Licitación del proyecto de mejora de abastecimiento de agua en Arcos de Jalón	
Obra adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable	. 10
Expediente nº 4/2007 de modificación de créditos	10
Expediente nº 2/2007 de modificación de créditos	. 10
Expediente nº 3/2007 de modificación de créditos	
SÁN PEDRO MÁNRIQUE	
Solicitud licencia urbanística para instalación de generación de energía eléctrica a partir de energía solar	. 11
ALCONABA	
Cuenta general 2006	
Aprobación provisional presupuesto general 2006	
Aprobación provisional presupuesto general 2007	
Proyecto técnico obra "terminación abastecimiento de aguas a Martialay"	. 11
MONTEJO DE TIERMES Expediente nº 1/07 de modificación de créditos	10
Solicitud licencia ambiental para instalación de estación base de equipos de telecomunicaciones	
GOLMAYO	
Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos y de compañía	
Expediente nº 1/2007 de modificación de créditos	
Convocatoria bases para concesión de ayudas económicas destinadas a Asociaciones Culturales 2007	. 12

SUMARIO

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE CIGUDOSA, VALDEPRADO, SAN FELICES Y DÉVANOS Convocatoria pública para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención, en agrupación					
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA					
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO Acondicionamiento de plataforma SO-920 de El Burgo de Osma (N.122) a San Leonardo de Yagüe	16				
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA					
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	16				

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a Dª. Edilaine María Pereira Soares, nacional de Brasil, de la Resolución dictada el 13-11-07 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda denegar su solicitud de modificación de Autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena instada por la Empresa Posada de Somaén, S.A., ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien Recurso de Reposición con carácter potestativo ante la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y en los arts. 8.4, 46.1 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. de 14-07-98), modificada por la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. del 26).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2^a planta.

Soria, 28 de noviembre de 2007.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 4317

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Youssef Karoumi, de la Resolución dictada el 11-10-07 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder Autorización de Residencia y Trabajo por cuenta ajena, primera renovación, a D. Kacem Lahlali, nacional de Marruecos, ya

que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, $n^{\rm o}$ 6 - $2^{\rm a}$ planta.

Soria, 28 de noviembre de 2007.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 4318

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por Decreto del Presidente del dia 30 de noviembre de 2007 el proyecto de las obras de "Sellado CP-SO-P-1103 de SO-615 en Puerto de Campos a SO-615 en Villar del Río, CP-SO-P-4046 de CN-122 a Rioseco de Soria y otras" redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García, con un presupuesto de 96.229,40 euros, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de 8 días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Soria, 3 de diciembre de 2007.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 4311

RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R.D.L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente contrato:

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

- c) Número de expediente: 11/07 Fondo de Cooperación Local.
 - 2.- Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Sustitución redes y pavimentación calle Mayor -3ª Fase- en La Cueva de Ágreda.
- c) Boletín Oficial de la Provincia n°. 115, de 8 de octubre de 2007.
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 94.000,00 euros (Anualidad 2007: 44.000,00 € y Anualidad 2008: 50.000,00 €).
 - 5.- Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de octubre de 2007.
 - b) Contratista: Construsoria, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 89.340,00 euros.

Soria, 28 de noviembre de 2007.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 4281a

RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R.D.L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente contrato:

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente:

9/07 Plan Provincial.

17/07 Plan Provincial.

13/07 Fondo de Cooperación Local.

14/07 Fondo de Cooperación Local.

98/07 Fondo de Cooperación Local.

- 2.- Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto:
- Redes y pavimentación C/El Cerro y otras en Cabrejas del Pinar.
- 2.- Sustitución de redes y pavimentación en Quintanarejo y Vinuesa varias.
- 3.- Sustitución redes y pavimentación en Espeja de San Marcelino.
- 4.- Redes y pavimentación calle Vallejuelo en Espejón (Plurianual).

- 5.- Arreglo edificio municipal de las escuelas en Morón de Almazán (Plurianual).
- c) **Boletín Oficial de la Provincia** nº. 117, de 15 de octubre de 2007.
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4.- Presupuesto base de licitación.
 - 1.- 120.000,00 euros.
 - 2.- 180.000,00 euros.
 - 3.- 72.000,00 euros.
- 4.- 100.000,00 euros (Anualidad 2007: 50.000,00 euros y Anualidad 2008: 50.000,00 euros).
- 5.- 83.500,00 euros (Anualidad 2007: 50.000,00 euros y Anualidad 2008: 33.500,00 euros).
 - 5.- Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de octubre de 2007.
 - b) Contratista:
- 1.- D. Plácido Díaz Díez.
- 2.- Montajes y Obras Públicas, S.L.
- 3.- D. Alfredo Dueñas Peñaranda.
- 4.- Codelmo Sociedad Cooperativa.
- 5.- Coymal, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
- 1.- 106.800,00 euros.
- 2.- 149.800,00 euros.
- 3.- 62.557,37 euros.
- 4.- 93.500,00 euros.
- 5.- 76.402,50 euros.

Soria, 28 de noviembre de 2007.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 4281b

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

- 1.- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: 1/07 y 1/08 Convenio Sequía 07-08.
 - Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto:

Terminación abastecimiento de aguas en Martialay (Alconaba) (Plurianual).

- b) Lugar de ejecución: Martialay (Alconaba).
- c) Plazo de ejecución: Seis meses
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Urgente

- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta
- 4.- *Presupuesto base de licitación*: 76.624,80 euros (Anualidad 2007: 6.624,80 € y Anualidad 2008: 70.000,00 €).
 - 5.- Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.e) Telefax: 975-101008.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
 - 7.- Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín**

Oficial de la Provincia. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.
 - 2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
 - 3ª Localidad y Código Postal: 42002 Soria.
 - 9.- Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 - b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
 - c) Localidad: Soria.
- d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.
 - e) Hora: 13 horas.
- 10.- *Gastos de anuncios*. Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 10 de diciembre de 2007.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 4377

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la *LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la *L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la *LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

PAGO DE LA MULTA:

Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IM-PORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

ALEGACIONES:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V.) .

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

NOTIFICACIÓN INCOACIÓN

N° Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *F Tot./Red.	P
3956/07 AGU	ILERA GONZALO, RAQUEL	16798122 NO RESP	ETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	REY SABIO	SO 2439 F	28/09/07 14:18	171 *L *RC	C 60/42 0)
3908/07 ALD	AUTOMOTIVE, SA	A80292667 ESTACIO	ONAR SOBRE LA ACERA	ABEL ANTON	7761 FBR	25/09/07 04:15	94.2E *L *RC	C 60/42 0)
4133/07 ALO	NSO GARCIA, MARIA	72889725 ESTACIO	NAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	JURADOS DE	2833 DHT	08/10/07 16:50	94.2B *L *RC	C 60/42 0)
3803/07 ALO	NSO ORDAS, ODON	02173663 ESTACIO	NAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	0757 FDG	18/09/07 12:40	94.2E *L *RC	C 60/42 0)
4160/07 ALO	NSO SANZ, FRANCISCO J.	16804214 NO RESP	ETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RONDA ELOY SANZ	0327 DWK	09/10/07 13:52	171 *L *RC	C 60/42 0)
4007/07 ALPH	HABET FLEET SERVICES	B83143974 ESTACIO	DNAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	1857 FSS	27/09/07 18:10	94.2G *L *RC	C 60/42 0)
3999/07 ALVA	REZ GALLEGO, DANIEL	44473590 ESTACIO	NAR SOBRE LA ACERA	AGUIRRE	2311 CBB	30/09/07 20:30	94.2E *L *RC	C 60/42 0)
3850/07 ANTO	OLIN GIL, JOSE LUIS	16679557 ESTACIO	NAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	SO 6764 F	21/09/07 12:35	94.2C *L *RC	C 60/42 0)
3917/07 AREV	/ALO MARTINEZ, MIGUEL	16782696 NO RESP	ETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ANTOLIN DE SORIA	SO 3365 F	26/09/07 10:15	171 *L *RC	GC 30/21 0)
4061/07 BACI	GALUPE MARTIN, JORGE	72882038 ESTACIO	NAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y	SO 0501 F	03/10/07 12:47	159.S *L *RC	GC 60/42 0)
4092/07 BACI	GALUPE MARTIN, JORGE	72882038 NO RESP	ETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALBERCA	SO 0501 F	05/10/07 00:15	171 *L *RC	C 60/42 0)
4137/07 BARG	ONA DORADO, SUSANA	33527740 ESTACIO	NAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	LA DOCTRINA	SO 2429 G	08/10/07 11:24	94.2B *L *RC	C 60/42 0)
4312/07 BARE	RIO CRUZ DE LA, JESUS	72885337 ESTACIO	NAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	2926 FSP	18/10/07 16:46	94.2B *L *RC	C 90/63 0)
4130/07 BARF	RIO GOMEZ, MIGUEL ANGEL	16810493 ESTACIO	NAR SOBRE LA ACERA	NTRA. SRA. DE	C 3230 BKB	07/10/07 11:30	94.2E *L *RC	C 60/42 0)
4138/07 BENI	TO GALLEGO, MARIA PILAR	16792500 ESTACIO	NAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	SO 8720 C	09/10/07 20:31	94.2E *L *RC	C 60/42 0)
3810/07 BOUT	TEFEU ALONSO, SORAUA	13304613 ESTACIO	NAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	8789 BVY	19/09/07 15:16	94.2E *L *RC	C 30/21 0)
3938/07 BRAV	O CARRASCO, JOSE	06953313 ESTACIO	NAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	7248 DTR	27/09/07 17:50	94.2C *L *RC	C 30/21 0)
3891/07 CALV	O MARTINEZ, JOSE IGNACIO	16011212 ESTACIO	NAR EN VADO PERMANENTE	LAS CASAS	NA 6496 U	24/09/07 22:50	94.2F *L *RC	C 90/63 0)
2865/07 CAM	POS INOGES, GREGORIO	17430202 ESTACIO	NAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL SALVADOR	6964 CTM	18/07/07 13:08	94.2C *L *RC	C 60/42 0)
4124/07 CAÑ	IZARES HERRERO, AVELINA	16025641 NO OBED	ECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	BI 3635 BP	06/10/07 12:30	154 *L *RC	C 60/42 0)
4100/07 CAR	NICAS HERMANOS GIAQUINTA,	B42172171 NO OBE	DECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	CONCEPCIONES	0133 DSW	05/10/07 13:15	152 *L *RC	C 90/63 0)
3918/07 CARI	RETERO CORDOBES, RAFAEL	30812780 ESTACIO	NAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CABALLEROS	P 0168 G	26/09/07 11:55	94.2C *L *RC	C 60/42 0)
4173/07 CHA	MARRO MORENO, MARIA	16798999 ESTACIO	NAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MERINEROS	2844 FPV	10/10/07 16:40	94.2C *L *RC	C 60/42 0)
3955/07 CON	STRUCCIONES ANTOLIN	B42169169 NO RES	PETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAGUNTO	4987 DDJ	28/09/07 14:15	171 *L *RC	C 90/63 0)
4098/07 CON	STRUCCIONES ANTOLIN	B42169169 ESTACIO	DNAR SOBRE LA ACERA	FERIAL	4987 DDJ	03/10/07 11:50	94.2E *L *RC	C 60/42 0)
4101/07 CRES	PO LACARTA, JOSE MARIA	72882158 NO RESP	ETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	EDUARDO SAAVEDRA	SO 1576 F	05/10/07 16:30	171 *L *RC	iC 60/42 0)
3880/07 DIAZ	Z PULIDO, JOSE	75646462 ESTACIO	NAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	1332 BMN	23/09/07 04:50	94.2E *L *RC	iC 60/42 0)
4046/07 DIES	TRO HIDALGO, ADOLFO	14378888 ESTACIO	NAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 2370 G	02/10/07 17:15	94.2E *L *RC	iC 60/42 0)
4180/07 ESCC	BAR VALDES, MARIA PILAR	09370269 NO RESP	ETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	8201 BHT	10/10/07 13:00	171 *L *RC	C 60/42 0)
4081/07 ESCR	IBANO ABAD, SANTIAGO	72868153 ESTACIO	NAR SOBRE LA ACERA	CONDES DE GOMARA	SO 9654 F	04/10/07 12:35	94.2E *L *RC	C 60/42 0)
3259/07 ESCR	IBANO VALERO, FRANCISCO	16806738 NO OBED	ECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ARAGON	VI 5213 X	12/08/07 03:30	154 *L *RC	C 60/42 0)
4394/07 FARS	SI LEBDAOUI	X4389007 NO OBEI	DECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TARRASA	1400 CVN	22/10/07 19:30	154 *L *RC	iC 60/42 0)
3623/07 FERN	NANDEZ GOMEZ, JOSE PEDRO	72885348 NO RESP	ETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	AVENIDA DE	7240 DDB	05/09/07 03:00	171 *L *RC	iC 60/42 0)
4068/07 FERN	JANDEZ MARTINEZ, RAFAEL	40832324 ESTACIO	NAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN DE	SO 2414 D	04/10/07 12:35	94.2E *L *RC	C 30/21 0)
4094/07 FERR	EIRA DA SILVA, MARIA DE	X4994547 ESTACIO	NAR SOBRE LA ACERA	PLAZA RAMON Y	0788 DJS	05/10/07 04:05	94.2E *L *RC	C 90/63 0)
4214/07 FON	TALBA MEDINA, RAUL	72401166 ESTACIO	NAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 9765 D	12/10/07 02:18	94.2E *L *RC	C 60/42 0)
3962/07 FRES	NEDA LOPEZ ALTUNA,	16805388 ESTACIO	NAR SOBRE LA ACERA	SANTA MARIA	B 8613 VT	29/09/07 02:22	94.2E *L *RC	C 90/63 0)
4099/07 FRUT	TOS DE GARCIA, MARTA	72889673 NO OBED	ECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL SALVADOR	7490 BMP	04/10/07 12:20	154 *L *RC	C 30/21 0)
	CES MARTINEZ, JESUS	72859918 ESTACIO	NAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	SO 9850 B	29/09/07 21:30		GC 60/42 0	
3935/07 GAR	CIA HERAS, JOSE ALBERTO	16808461 ESTACIO	NAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VENERABLE PALAFOX	6973 DSG	27/09/07 20:16	94.2A *L *RC	C 30/21 0)
4148/07 GAR	CIA HERAS, JOSE ALBERTO	16808461 NO RESP	ETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PLAZA DE BERNARDO	6973 DSG	09/10/07 20:35	171 *L *RC	C 60/42 0)
	CIA HERNANDEZ, FELICITAS		NAR EN PROHIBIDO	ROTA DE	8845 BTJ	16/10/07 11:36	94.2 *L *RC	C 60/42 0)
3853/07 GAR	CIA HIDALGO FRAGERO,		NAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	VICENTE TUTOR	SS 1343 AL	21/09/07 12:50	94.2D *L *RC	C 30/21 0)
	EZ GOMEZ, TEOFILO JUAN		NAR EN VADO PERMANENTE	DOMINGO DE		21/09/07 22:55	94.2F *L *RC		
	EZ PASCUAL, SERGIO		ETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	CALLEJON DEL		15/04/07 02:45	167 *L *RC		
	ZALEZ RODRIGUEZ, JESUS		ETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	PLAZA DEL ROSARIO	4779 DRH		167 *L *RC		
4120/07 GON	ZALEZ SEPULVEDA, JOSE	72433832 NO OBED	ECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	REY SABIO	8051 CDY	06/10/07 02:30	154 *L *RC	C 90/63 0)

N° Titular Expte. Conductor/a		D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Tot./Red.
4387/07 GONZALEZ SEPULVEDA	A, JOSE	72433832 ESTACIONA	AR EN ZONA PEATONAL	GERVASIO MANRIQUE	8051 CDY	22/10/07 17:15	94.2E *L *RGC	60/42 0
3978/07 HAKIMI, KHALID		X1447132 ESTACIONA	AR SOBRE LA ACERA	LOPEZ YANGUAS	NA 3093 AL	30/09/07 04:35	94.2E *L *RGC	60/42 0
3980/07 HERNANDEZ ANDRES,	TOMAS	16810726 ESTACIONA	AR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	AVENIDA DUQUES DE	SO 1650 G	30/09/07 11:25	159.S *L *RGC	60/42 0
4262/07 HERNANDEZ MARCO I	DE, ANTONIO	16780645 NO RESPET	AR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LA FLORIDA	8180 BHT	14/10/07 05:00	171 *L *RGC	60/42 0
4344/07 HERNANDEZ MARCO I	DE, ANTONIO	16780645 NO RESPET	AR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VIERNES DE TOROS	8180 BHT	19/10/07 01:32	171 *L *RGC	60/42 0
3931/07 HOYO DEL GAYA, JOSE	ELIECER	16799882 CONDUCIR	UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO I	MOVIL CAMPO	5786 CCJ	27/09/07 20:27	18.2 *G *RGC	91/64 3
4082/07 IGLESIAS VAREA, ANTO	NIO	16781870 CONDUCIR	UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO I	MOVIL ESPOLON	SO 2548 F	04/10/07 13:30	18.2 *G *RGC	2150/105 3
4066/07 ISLA DIAZ, ALBERTO		43784970 ESTACIONA	AR EN DOBLE FILA.	SAN JUAN DE	2349 CXL	04/10/07 12:40	94.2G *L *RGC	30/21 0
3967/07 IVANOV NAYDENOV N	AYDEN	X5631029 TENER EST	ACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA	EN GAYA NUÑO, AVENIDA	NA 7161 AE	29/09/07 09:45	71.1 *L *LSV	60/42 0
3968/07 IZQUIERDO AYUSO, JUA	AN LUIS	08821743 ESTACIONA	AR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	TO 9173 X	29/09/07 10:35	94.2C *L *RGC	60/42 0
4073/07 JIMENEZ MENDOZA, SA	AMUEL	71033210 ESTACIONA	AR EN DOBLE FILA.	LA DOCTRINA	SO 8814 F	04/10/07 13:15	94.2G *L *RGC	60/42 0
3937/07 LA PAZ PAVIMENTOS		B99087348 ESTACION	IAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VENERABLE PALAFOX	3080 BHK	27/09/07 17:45	94.2A *L *RGC	90/63 0
3934/07 LAFUENTE HERNANDO), PEDRO	16810344 ESTACIONA	AR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VENERABLE PALAFOX	0469 DNT	27/09/07 20:15	94.2A *L *RGC	30/21 0
4051/07 LAFUENTE HERNANDO), PEDRO	16810344 ESTACIONA	AR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	0469 DNT	01/10/07 16:10	94.2C *L *RGC	60/42 0
4109/07 LAURENTE HUAYLLAN	TI, OLGA	72753751 NO RESPET	AR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	ESPOLON	0844 DMF	05/10/07 19:35	144.1 *L *RGC	60/42 0
4258/07 LOPEZ PINO DEL, SORA	YA	72883348 NO RESPET	AR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	NUMANCIA	6925 FNG	13/10/07 04:30	171 *L *RGC	90/63 0
4128/07 LOYA VASQUEZ, JUSTO			AR EN VADO PERMANENTE	GARCIA SOLIER	3233 CMZ	06/10/07 13:10	94.2F *L *RGC	
4377/07 LOYA VASQUEZ, JUSTO			AR EN VADO PERMANENTE	ANGEL DE LA GUARDA		15/10/07 21:45	94.2F *L *RGC	
3802/07 MAINEZ FERNANDEZ.	TOMAS		AR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	SO 1953 F	18/09/07 12:40	94.2E *L *RGC	
4000/07 MANZANARES SOTILLO			AR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	0522 BPK	30/09/07 21:20	94.2E *L *RGC	
4049/07 MARCO SORIA, ISIDORO	,		CER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	M 6678 ZF	01/10/07 11:37	154 *L *RGC	
4397/07 MARQUEZ REOYO, MA			CER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	FRANCISCO DE SOTO	B 0432 SM	23/10/07 11:25	154 *L *RGC	
3869/07 MARTINEZ LLORENTE,			AR EN CARRIL DE CIRCULACION	MARIANO GRANADOS	5011 DNI	22/09/07 03:50	91.1 *G *RGC	
3948/07 MARTINEZ REBOLLAR,			ACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA I		SO 8287 D	28/09/07 03:30	71.1 *L *LSV	
3852/07 MATEO CRESPO, JOSE A			AR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SAGUNTO	4396 BCP	21/09/07 12:50		
•							94.2C *L *RGC	
4091/07 MIRANDA MATEO, RUE			AR EN CARRIL DE CIRCULACION	ALBERCA	SO 0373 D	05/10/07 00:14	91.1 *G *RGC	
3939/07 MIRTCHEV STEFANOV			TAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	DIEGO ACEBES	0079 DVZ	27/09/07 11:31	171 *L *RGC	
4205/07 MOLINA ROMERA, JOSE		16793641 ESTACIONA		VICENTE TUTOR	SO 9058 C	12/10/07 20:40	94.2 *L *RGC	
3912/07 MOLIST CODINACHS, E			AR EN ZONA PEATONAL	INSTITUTO	9808 FSX	25/09/07 20:52	94.2E *L *RGC	
4126/07 MORENO SAQUERO, RO			CER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE NAVARRA		06/10/07 21:30	154 *L *RGC	
4281/07 MOROCHO ECHEVARRI			ACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA		M 3954 JY	16/10/07 17:05	71.1 *L *LSV	30/21 0
3933/07 MUÑOZ IGLESIA DE LA			AR EN PASO DE PEATONES	NAVAS DE TOLOSA	6852 CKN	27/09/07 20:20	94.2E *L *RGC	
4009/07 NARVAEZ ROJAS, ARTU	RO		AR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAN BENITO		30/09/07 13:30	94.2A *L *RGC	
4289/07 OTERO Y ANDRES SL			IAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	1466 FNS	16/10/07 13:45	94.2E *L *RGC	
4330/07 OTERO Y ANDRES SL			JAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	2684 DTK	16/10/07 13:42	94.2E *L *RGC	
3996/07 PALMA GOMARA, ANTO		16791193 ESTACIONA	AR SOBRE LA ACERA	CONDES DE GOMARA	2783 FKC	30/09/07 20:25	94.2E *L *RGC	
4290/07 PEÑA RODRIGO, ROMA	N	16810490 ESTACIONA	AR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	1357 BTG	16/10/07 13:40	94.2E *L *RGC	60/42 0
4067/07 PETROV ILIEV ZAHARI		X3797451 ESTACIONA	AR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN DE	VA 1841 P	04/10/07 12:40	94.2E *L *RGC	30/21 0
4155/07 POZA BARRERA, MARIA	AISABEL	16807291 NO OBEDE	CER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	1612 BMG	09/10/07 12:40	154 *L *RGC	60/42 0
3993/07 RAMOS CIRIANO, MAN	UEL	72891341 ESTACIONA	AR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 9940 PS	30/09/07 21:25	94.2E *L *RGC	60/42 0
3784/07 RODRIGUEZ BAJO, JOSE		50817104 NO RESPET	AR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN JUAN DE	0817 CCP	15/09/07 18:26	171 *L *RGC	60/42 0
3847/07 SANTOS GARCIA, JESUS	ANGEL	72884577 NO OBEDE	CER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CABALLEROS	5171 BXR	20/09/07 21:00	154 *L *RGC	60/42 0
4018/07 SANTOS GARCIA, JESUS	ANGEL	72884577 NO OBEDE	CER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN JUAN DE	5171 BXR	01/10/07 12:35	154 *L *RGC	60/42 0
4206/07 SANZ MARCOS, CESAR	IGNACIO	16791003 ESTACIONA	AR EN PROHIBIDO	CAMPO	4840 BVM	12/10/07 20:35	94.2 *L *RGC	60/42 0
3913/07 SECURIFLEET SL		B83382549 ESTACION	IAR EN ZONA PEATONAL	NUMANCIA	3382 FSJ	25/09/07 20:14	94.2E *L *RGC	30/21 0
4175/07 SENDINO BROTON, CES	SAR	48901865 ESTACIONA	AR EN PROHIBIDO	LOS CARMENES	CA 9304 BS	04/10/07 07:56	94.2 *L *RGC	30/21 0
3989/07 SILVA JUEZ, ALFONSO O	CARLOS	06534936 ESTACIONA	AR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	SO 2217 D	30/09/07 21:46	94.2E *L *RGC	60/42 0
4267/07 SOLADRERO ALFARO, A	ALBERTO	72882782 ESTACIONA	AR EN PROHIBIDO	AVENIDA DUQUES DE	SS 5326 AM	14/10/07 00:49	94.2 *L *RGC	60/42 0
4103/07 SOLADRERO ALVAREZ	RAYON,	15874110 NO RESPET	AR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	AVENIDA DUQUES DE	1478 DYL	05/10/07 11:04	171 *L *RGC	90/63 0
4297/07 SOLADRERO ALVAREZ	RAYON,	15874110 NO OBEDEO	CER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIPUTACION	1478 DYL	17/10/07 09:45	154 *L *RGC	60/42 0
4122/07 TORRES LUNA, CINTHI	A TATIANA	72895774 NO OBEDEO	CER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	REY SABIO	M 7964 YD	06/10/07 02:27	154 *L *RGC	90/63 0
4015/07 TRAWALLY, ENSA		X2030558 ESTACIONA	AR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	1535 CTG	01/10/07 08:30	94.2C *L *RGC	60/42 0
4037/07 VALLE DEL BRUNET, AL	.FREDO	52429467 ESTACIONA	AR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	LE 3225 V	02/10/07 03:11	94.2E *L *RGC	90/63 0
4316/07 VASCO FIALLOS, CARO	LINA	72894887 ESTACIONA	AR EN PASO DE PEATONES	GARCIA SOLIER	2859 FJM	18/10/07 12:10		
4060/07 VILLAGARCIA TORRES,		09283608 ESTACIONA		VENERABLE PALAFOX	5670 FTV	03/10/07 12:06		
3821/07 VILLALVA GARCIA, AN			AR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE		20/09/07 12:30		
TOTAL: 103		11.6: 1 ::	D.D. 1 1400/0000 1 01 1	*1071 1 1 77/2				. 1 137 3

^{*}Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

Soria, 27 de noviembre de 2007.– El Instructor, José B. Boces Diago.

4329

CEDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución

de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

PROPLIESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del *RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por Resolución de la Alcaldía de 11 de julio de 2007, sanción referida.

PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del *RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V)

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

NOTIFICACIÓN PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

N^o	Titular	D.N.I.		Lugar	Vehículo	Denuncia	Art.Cal.	Importe *P
Expte.	Conductor/a	C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Infracción	Matrícula	Fecha/Hora		Tot./Red.
3893/07 G	AGO DIAZ, FRANCISCO JAVIER	22743493 ESTACIONAR S	OBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	9056 DJM	24/09/07 12:10	94.2E *L *RGC	60/42 0
3957/07 G	ALLARDO GIL, MARIA ELENA	16793104 ESTACIONAR E	EN DOBLE FILA.	AVENIDA DUQUES DE	5334 CFD	28/09/07 11:45	94.2G *L *RGC	60/42 0
4087/07 G	ARCIA PEREZ, MANUEL	17153695 NO RESPETAR	UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TEJERA	5454 FBX	04/10/07 10:46	167 *L *RGC	30/21 0
3888/07 H	ERNANDEZ ANTON, RAUL	16807097 CIRCULAR CON	N UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	NICOLAS RABAL	SO 2084 F	23/09/07 02:00	20.1 *M *RGO	C 600/420 6
4186/07 JII	MENEZ GUAMAN, HENRY	X4711467 NO OBEDECER	UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CALLEJON DEL	4851	10/10/07 14:35	154 *L *RGC	60/42 0
4095/07 LI	ERMA CARNICERO, JOSE BENITO	16795357 CIRCULAR CON	N UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	DEHESA SERENA	B 8613 VT	05/10/07 01:26	20.1 *M *RGO	C 600/420 6
4269/07 M	IORALES ARTIGA, RAUL	72887867 CIRCULAR CON	N UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	OBISPO AGUSTIN	8777 BXY	14/10/07 11:38	20.1 *M *RGO	C 600/420 6
3872/07 O	RTEGA GONZALEZ, JESUS MARIA	16524170 NO RESPETAR S	SEÑAL DE BALIZAMIENTO	MARIANO GRANADOS	LO 1160 N	22/09/07 18:35	144.1 *L *RGC	60/42 0
4293/07 R	OMERA COELLO, BEATRIZ MARIA	16805621 CONDUCIR SOI	BREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	3701 DZN	16/10/07 11:30	50.1 *G *RGC	100/70 0
4149/07 SI	ESEÑA CASCANTE, ALVARO	72892671 COMPORTARSE	E INDEBIDAMENTE EN LA CIRCULACION	LOS PAJARITOS	SO 0120 G	09/10/07 21:00	2.1 *L *RGC	60/42 0
TOTAL: 10)							

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

FUENTEARMEGIL

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2007, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, la misma queda redactada en la forma que sigue:

ARTÍCULO 1°.-

Es objeto de la presente Ordenanza Fiscal, de conformidad a lo establecido en los artículos 60.2 y 101 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R. D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la regulación del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

ARTÍCULO 2°.-

- 1.- El Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.
- 2.- Se considera vehículo apto para la circulación el que hubiera sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en éstos. A los efectos de este impuesto se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

ARTÍCULO 3°.-

No están sujetos a este impuesto:

- a) Los vehículos que habiendo sido dados de baja en los Registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.
- b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kilogramos.

ARTÍCULO 4°.

Estarán exentos del impuestos los vehículos reseñados en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en los términos y condiciones establecidos en el precepto legal antedicho.

ARTÍCULO 5°.-

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

ARTÍCULO 6°.-

El Impuesto se exigirá con arreglo al cuadro de tarifas establecido en el artículo artículo 95 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

ARTÍCULO 7°.-

Se establece una bonificación del 100 por 100 para los vehículos históricos o que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

ARTÍCULO 8°.-

1.- El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de vehículos. En este ca-

so el período impositivo comenzará el día en que se produzca su adquisición.

- 2.- El impuesto se devengará el primer día del período impositivo.
- 3.- El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo de la cuota en los mismos términos en los supuestos de baja temporal por sustracción o robo de vehículos, y ello desde el momento en que se produzca dicha baja temporal en el Registro público correspondiente.

ARTÍCULO 9° .-

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo establecido en la legislación vigente.

Contra referido acuerdo y la Ordenanza Fiscal correspondiente podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Fuentearmegil, 29 de noviembre de 2007.– El Alcalde-Presidente, Amador Romero Romero. 4289

MAJÁN

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2007, acordó la aprobación inicial del Proyecto Técnico de la obra de "Mejora del Abastecimiento en Maján", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban y la Ingeniero Técnico de Obras públicas Dª. Mª. Teresa García Orden, con un presupuesto total de 25.000,00 €, obra incluida en el Plan de Emergencia por Sequía del año 2007.

Durante el plazo de ocho días naturales, por motivos de urgencia, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el mencionado Proyecto estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se presenta ninguna reclamación.

Maján, 28 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 4297

ÁGREDA

El Ayuntamiento Pleno de Agreda, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2007, acordó provisionalmente:

PRIMERO: la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se indican a continuación:

- Ordenanza Fiscal nº 12 reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de matadero.

SEGUNDO: la imposición y ordenación de las Ordenanzas Fiscales que se indican a continuación:

- Ordenanza fiscal nº 20 reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones del refugio del Moncayo (Refugio de Cazadores "Fuente del Tajo" y "Las Canalejas).

- Ordenanza fiscal nº 19 reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y utilización especial de los edificios de titularidad municipal.

De conformidad con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los citados expedientes permanecerán a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, los acuerdos provisionales quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Ágreda, 30 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 4296

NAFRÍA DE UCERO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, el Texto íntegro de la modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, según Acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Nafría de Ucero en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2007 para su aplicación durante el Ejercicio de 2008 y elevado a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del citado texto legal al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Artículo 6.- Tipo de gravamen.

Los tipos de gravamen, teniendo en cuenta los establecidos en el artículo 73.1 y 2 y en uso de las facultades que se confiere a los Ayuntamientos, quedan fijados en los siguientes porcentajes totales:

- a) Bienes Inmuebles de naturaleza rústica: 0,40 por cien.
- b) Bienes Inmuebles de naturaleza urbana: 0,5 por cien.
- c) Bienes Inmuebles de características especiales: 0,6 por cien.

Contra el presente acuerdo elevado a definitivo podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses (2) contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Nafría de Ucero, 22 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 4298

ARCOS DE JALÓN

LISTA provisional de admitidos y excluidos para la provisión mediante concurso por promoción interna de una plaza de encargado de servicios municipales.

ADMITIDOS

D. Jesús Manuel Abad Aparicio

D. Jesús Rodríguez García

EXCLUIDOS

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las establecidas para la provisión de una plaza de encargado de servicios municipales se concede el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para la subsanación de errores en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común.

De no formularse ninguna reclamación en el plazo indicado se entenderán elevadas a definitivas.

Arcos de Jalón, 28 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 4299

_ - -

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2007, el Proyecto Técnico "Mejora del abastecimiento de agua en Arcos de Jalón", obra incluida en Convenio de colaboración de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial para la sequía", que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban y por la Sra. Ingeniero de Obras Públicas Dª Mª Teresa García Orden y que tiene un presupuesto de 80.000 € OCHENTA MIL EUROS), se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arcos de Jalón, 27 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Jesús A. Peregrina Molina. 4302a

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la ejecución de las obras "Mejora del abastecimiento de agua en arcos de Jalón" obra incluida dentro del Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial para la sequía, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

ANUNCIO

- 1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Arcos de Jalón.
- 2.- Objeto del contrato: Obras.
- a) Descripción: Mejora Abastecimiento de agua en Arcos de Jalón.
 - b) Lugar de ejecución: Arcos de Jalón.
 - c) Plazo de ejecución (meses): seis meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

- 4.- Presupuesto base de licitación: Importe total 80.000 € (OCHENTA MIL EUROS) (IVA incluido), con la siguiente.
 - 5.- Financiación:
 - Junta de Castilla y León: 40.000 €.
 - Diputación : 21.600 €.
 - Ayuntamiento: 18.400 €.
 - 6.- Garantías:

Provisional: 2% de la base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

- 7.- Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Arcos de Jalón.
- b) Domicilio: Avenida de la Constitución s/n.
- c) Localidad y código postal: Arcos de Jalón (42250).
- d) Teléfono: 975/320007.
- e) Telefax: 975/320434.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.
 - 7.- Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: no se precisa
- b) Otros Requisitos: Capacidad técnica para asumir la ejecución de la obra.
 - 8.- Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
 - b) Documentación a presentar. La enumerada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1º.- Entidad: Ayuntamiento de Arcos de Jalón.
 - 2º.- Domicilio: Avenida de la Constitución s/n.
 - 3°.- Localidad y código postal Arcos de Jalón, 42250.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.
 - 9.- Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Arcos de Jalón.
 - b) Domicilio: Avenida de la Constitución s/n.
 - c) Localidad: Arcos de Jalón.
- d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.
 - e) Hora: 12,00.
 - 10.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Arcos de Jalón, 27 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Jesús A. Peregrina Molina. 4302b

CABREJAS DEL PINAR

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de la obra denominada "Adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable en Cabrejas del Pinar", que ha sido redactada por el Sr. Ingeniero Don José Luis Hernández Alvarez, con un presupuesto de 30.000,00 €, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial**

de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabrejas del Pinar, 29 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Fidel Soria García. 4301

COVALEDA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y articulo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervendón de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, número 4/2007 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legisliativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por lo motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Covaleda, 29 de noviembre de 2007.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 4303

_ - -

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y articulo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, número 2/2007 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 11 de julio de 2007, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legisliativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por lo motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Covaleda, 23 de julio de 2007.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 4304

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y articulo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, número 3/2007 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 29 de agosto de 2007, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legisliativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por lo motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Covaleda, 3 de septiembre de 2007.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 4305

SAN PEDRO MANRIQUE

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la instalación en media y baja tensión, de una instalación de generación de energía eléctrica a partir de energía solar y a través de paneles fotovoltaicos con conexión a red eléctrica y para la instalación de una planta fotovoltaica de 100 kw, situadas ambas en el polígono 2, parcela 83 de San Pedro Manrique, calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

San Pedro Manrique, 27 de noviembre de 2007.– El Alcalde, José Antonio Hernández Alonso. 4306

ALCONABA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se es-

timen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alconaba, 30 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 4307

PRESUPUESTO GENERAL 2006

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado por la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y arto 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia.**

Alconaba, 30 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 4308

PRESUPUESTO GENERAL 2007

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y RDL 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado por la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia.**

Alconaba, 30 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 4309

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre el Proyecto Técnico de la Obra denominada "terminación abastecimiento de aguas a Martialay", Plan Emergencia por Sequía 2007/2008, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 76.624,80 euros, se expone el mismo al público por plazo de ocho días naturales, por razones de urgencia en la contratación, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no formularse las mismas durante el citado plazo de exposición pública.

Alconaba, 30 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 4310

MONTEJO DE TIERMES

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2007, el expediente de modificación de créditos nº 1/07, Presupuesto General Municipal 2007, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 30 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Felipe González Varas. 4312

Habiéndose solicitado por Telefónica Móviles, S.A. licencias ambiental y urbanística para la instalación de estación base de equipos de telecomunicaciones, a realizar en la parcela 5125 del polígono 2 de Montejo de Tiermes, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ley de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento de ejecución, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Montejo de Tiermes, 30 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Felipe González Varas. 4313

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de noviembre del año 2007, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Domésticos y de Compañía.

Dicha Ordenanza queda expuesta al público, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por término de 30 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que ese verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la **Provincia**.

Golmayo, 23 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 4315

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de noviembre del año 2007, ha aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos nº 1 del presupuesto municipal del año 2007, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Dicho expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por término de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que ese verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Golmayo, 23 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 4316

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación de la Ordenanza reguladora de las Bases para la concesión de ayudas económicas destinadas a Asociaciones Culturales para 2007, aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de octubre de 2007, con el quórum legalmente establecido y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A ASOCIACIONES CULTURALES PARA 2007

Artículo 1.- Objeto:

Podrán ser objeto de subvención tanto las actividades de carácter cultural que se desarrollen en el municipio de San Esteban de Gormaz como los gastos de mantenimiento de locales y equipamiento por las Asociaciones Culturales debidamente legalizadas.

El crédito asignado a la presente convocatoria, con cargo a la partida nº 451-48900, es de 9.700 euros.

Artículo 2.- Destinatarios:

Para poder tener acceso a estas Ayudas, las Asociaciones solicitantes deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, antes de la publicación de la correspondiente convocatoria, y realizar las actividades culturales mayoritariamente en el municipio.

Quedan excluidas de esta convocatoria aquellas entidades que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones con este Ayuntamiento, con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

También quedan excluidas aquellas Asociaciones que tengan sin justificar subvenciones municipales de ejercicios anteriores.

Igualmente se excluyen todas aquellas Asociaciones que tengan prevista nominativamente una subvención directa en los Presupuestos Municipales de 2007.

Artículo 3.- Solicitudes de subvención:

La solicitud de subvención se formalizará por medio de impreso normalizado (Anexo I), al que se añadirá la siguiente documentación:

- Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Asociación durante el año en curso así como liquidación y resumen del último presupuesto cerrado (Anexo II)
- Certificado del Secretario de la Asociación sobre las subvenciones solicitadas a otras instituciones y organismos para la misma actividad (Anexo III).
- Declaración de estar al corriente de pago de las deudas con la Hacienda Municipal (Anexo IV)

Además se acompañarán los siguientes documentos:

- a) En caso de solicitud para actividades culturales:
- Programa y calendario de actividades a la Asociación, especialmente las subvencionables (Anexo V).
- Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio anterior (Anexo VI)

- b) En caso de solicitudes de equipamiento será necesario presentar:
- Tres presupuestos de distintos establecimientos del mismo material a adquirir.
- Memoria en la que se justifique la utilidad del material a adquirir (Anexo VII).

Artículo 4.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El Ayuntamiento procederá a la revisión de las solicitudes requiriendo a los firmantes de las defectuosas o con documentación incompleta para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hicieran se les tendrá por desistida su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

Artículo 5.- Régimen General de Tramitación:

Los expedientes para la concesión de ayudas económicas serán tramitados por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanza.

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz podrá dictar normas especiales que regulen la presentación y tramitación de los expedientes.

El órgano instructor encargado de la tramitación y propuesta de subvención será la Comisión Informativa de Cultura, en cumplimento del artículo 24 de la Ley 38/2003.

El órgano encargado de la resolución del expediente será la Junta de Gobierno Local.

El expediente deberá tramitarse en el plazo máximo de tres meses, entendiéndose desestimadas las solicitudes, si en dicho plazo no se resuelve.

El acuerdo resolutorio de la Junta de Gobierno Local agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo del recurso de reposición.

Artículo 6.- Criterios de selección.

Para la selección de proyectos se valorará el historial de la asociación y sus colaboraciones con el Ayuntamiento en los ejercicios anteriores. Se tendrá en cuenta también el número de asociados de la entidad solicitante y el esfuerzo pecuniario de los mismos y el resto de subvenciones (en su caso) percibidas de otras administraciones o entidades comerciales.

Otros criterios a tener en cuenta son los siguientes:

- Importancia social de las actividades programadas.
- Adecuación del presupuesto presentado al coste real de la actividad.
- Número de socios de la Asociación o usuarios y destinatarios potenciales del proyecto presentado.
- Generación de puestos de trabajo previstos con el desarrollo del programa.

Actividades sociales desarrolladas en los últimos años por la asociación o entidad.

- Relevancia del proyecto en relación con la política social emprendida por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Artículo 7.- Concesión de las ayudas económicas:

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz otorgará, si procediese, las ayudas económicas solicitadas, mediante concesión provisional, teniendo en cuenta la documentación aportada por los beneficiarios y los informes de sus servicios técnicos competentes.

Artículo 8.- Requisitos previos al pago.

La subvención concedida se justificará por los beneficiarios antes del día 1 de diciembre del año en curso, presentando la siguiente documentación:

- a) Certificación del Secretario de la Asociación de que se ha realizado la actividad subvencionada (Anexo VIII).
- b) Certificación del Secretario de la Asociación de haber recibido otras ayudas, en su caso, para la misma finalidad (Anexo IX).
- c) Documentos originales acreditativos de los gastos generados por la actividad. En caso de recibos de conferenciantes, deberá figurar el N.I.F. y la firma de los mismos.

No se admitirán como justificación correcta aquella que se refiera a gastos, honorarios o cualquier otro concepto en que figure como perceptor, con respecto a miembros de la directiva de la asociación, el cónyuge o persona con quien conviva habitualmente, o parientes hasta tercer grado de consanguinidad.

Artículo 9.- Publicidad.

Si se realizase publicidad de la actividad subvencionada, se deberá incluir el patrocinio del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la relación definitiva de subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria.

Artículo 10.- Inspección y control.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar cuantas informaciones precise sobre el desarrollo del as actividades subvencionadas. Así mismo podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto a los programas subvencionados y tendrá acceso a la documentación justificativa de las mismas, así como a requerir a la asociación en los términos que precise.

Artículo 11- Incumplimiento de las presentes bases.

El incumplimiento de estas normas por parte de las Asociaciones beneficiarias, supondrá la pérdida de los correspondientes derechos si no se subsana en tiempo previsto, así como la inhabilitación para la percepción de cualquier tipo de subvención.

Igualmente el falseamiento u ocultación de los datos exigidos en la correspondiente convocatoria, así como la aplicación de la prestación a fines distintos de los previstos, dará lugar a la cancelación de la subvención y a la obligación del reintegro de las cantidades percibidas.

Artículo 12.- Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro a las arcas municipales de las cantidades percibidas, así como de los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación, conforme a lo previsto en las presentes Bases o, en su caso, no aprobación de la documentación presentada, si se hubiera procedido al anticipo de la subvención, conforme a la Ley General de Subvenciones.

- Obtención de la subvención sin reunir las condiciones exigidas para ello.
- Incumplimiento del fin o fines para los que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las obligaciones establecidas para las entidades subvencionadas.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público y podrán ser cobradas con arreglo a las prerrogativas y procedimientos establecidos legalmente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Normativa de aplicación

En lo no previsto en estas bases será de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

San Esteban de Gormaz, 30 de noviembre de 2007.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 4300

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE CIGUDOSA, VALDEPRADO, SAN FELICES Y DÉVANOS

CONVOCATORIA pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento/Agrupación de Municipios de Cigudosa, Valdeprado, San Felices y Dévanos (Soria).

Producida la vacante en la plaza de Secretaría de esta Agrupación de Municipios de Cigudosa, Valdeprado, San Felices y Dévanos, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, el Sr. Presidente de la Corporación/Agrupación, por Resolución de fecha 28 de noviembre de 2007, acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza, así como de aprobación de las bases para su provisión que a continuación se transcriben:

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE CIGUDOSA, VALDEPRADO, SAN FELICES Y DEVANOS (SORIA)

- 1ª- Características del puesto. Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría- Intervención, Grupo A, según el artículo 22 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.
- 2ª.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dévanos, don

Humberto Casado Lapeña, realizando en su persona delegación expresa para que se dirijan a su nombre las solicitudes de los aspirantes, ajustadas al modelo que se recoge en la Base 13ª, presentándolas en el Registro del citado Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida. Los méritos y la titulación exigida se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados. Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas o entrevista.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter nacional interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

- **3ª.- Requisitos para participar en la selección.** Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:
 - a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del R.D. 834/2003, de 27 de Junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado art. 22.1 a) y b) del R.D. 1174/1987, de 18 de Septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- **4ª.- Procedimiento de Selección:** El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

- 4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas para funcionarios de administración local de habilitación estatal convocadas para el acceso:
- e) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- f) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
- 4.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:
- a) En puestos reservados a funcionarios de habilitación estatal de la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a funcionarios de habilitación estatal de distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa; 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- 4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros públicos de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática (de fecha posterior al año 1995), gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
 - a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
 - b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
 - c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.
- 4.4.- Se realizará una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo, que consistirá en un caso práctico relacionado con las funciones que se van a desarrollar, y, si lo estima oportuno la Comisión de Valoración, una entrevista para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante. Todo lo cual se valorará hasta un máximo de 3 puntos

La convocatoria de pruebas y entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

5ª- Calificación definitiva. La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones de los méritos alegados en el concurso y la prueba y entrevista en su caso.

6ª.- Composición del órgano de selección. La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Raúl Rubio Escudero. Funcionario con habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría, Categoría Superior. Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Soria. Suplente:

Funcionario con habilitación de Carácter Nacional en quien delegue.

Vocal: funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o funcionario del grupo A en situación de servicio activo en quien delegue.

Vocal Secretario: Don Jesús Abel Calavia Ledesma, Funcionario con habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

Vocales con voz pero sin voto: los Presidentes de las Corporaciones pertenecientes a la agrupación de Entidades Locales para sostenimiento en común del puesto único de Secretaría.

- **7ª.- Valoración de los méritos.** A partir del quinto día hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes, tendrá lugar la realización de la prueba y entrevista establecida en la base **4ª**, en el Ayuntamiento de Dévanos y, a continuación, la Comisión de Selección procederá a efectuar la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.
- 8ª.- Presentación de documentación. El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Agrupación en el plazo de cinco días la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titilación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- 9ª.- Nombramiento. La comisión de selección propondrá al Sr. Presidente de la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación/Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.
- 10ª.- Retribuciones. Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá las retribuciones correspondientes en los términos previstos en el artículo 25 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 11ª.- Toma de posesión y cese. El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

12ª.- La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

13^a.- Modelo de solicitud: Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña,	con
D.N.I. nº y lugar a efecto de notificaciones y con	nuni-
caciones y teléfono	•,

EXPONGO:

PRIMERO.- Que deseo ser admitido para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento/Agrupación de Municipios de Cigudosa, Valdeprado, San Felices y Dévanos (Soria), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha

SEGUNDO.- Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO.- Que aporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 3a c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración, documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Cigudosa, Valdeprado, San Felices y Dévanos (Soria).

En	 a		de		 de 20	00
		(FI	RM	(A)		

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE **DEVANOS (SORIA)**

Cigudosa, 28 de noviembre de 2007.- El Presidente, Raúl Cabriada Miguel. 4292

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ANUNCIO PAGO EXPROPIACIÓN

Hecho efectivo por el Sr. Pagador el libramiento para el abono del expediente de expropiación, correspondiente al proyecto:

"ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. SO-920, DE EL BURGO DE OSMA (N-122) A SAN LEONARDO DE YAGÜE (N-234). TRAMO: ALTO DE LA GALIANA -LÍMITE DEL PARQUE NATURAL "CAÑÓN DEL RÍO LOBOS". P.K. 20+000 AL 24+720. PROVINCIA DE SORIA".

CLAVE: 1.5-SO-11

Este Servicio Territorial ha acordado fijar la fecha de pago en el Ayuntamiento los días y horas que, a continuación se indica:

Ayuntamiento de Herrera de Soria: Día 18 de diciembre de 2007 a las 11,00 horas.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que determina el art 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, advirtiéndose que en caso de no presentarse los interesados o personas legalmente autorizadas, en el día y hora señalados, se les concederá un plazo de 8 días, a partir de la fecha en que se realizará el pago, para hacerlo efectivo en este Servicio Territorial, Plaza Mariano Granados, 1 (42002) Soria y, de no cumplirlo, se ingresará su importe en la Caja de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda.

Soria, 27 de noviembre de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, Auxibio López Lagunas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 566/2007, por el fallecimiento sin testar de D. Ángel Lorenzo Sanz ocurrido en Soria el día 5 de julio de 2007, promovido por Ofelia Lorenzo Sanz, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 20 de noviembre de 2007.- La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 4314

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

A través de esta nota informativa se comunica a todos los suscriptores al Boletín Oficial de la Provincia, que antes del 25 de diciembre del año en curso, nos comuniquen la BAJA en el supuesto de no intersarles seguir recibiéndolo para el próximo año, caso de no hacerlo, entendemos que siguen como suscriptores almismo y en consecuencia les pasaremos el cargo correspondiente en su día.

También les ruego nos comuniquen si hubiera alguna modificación en la domiciliación bancaria (cambio de entidad, número de cuenta, etc.).

No nos envíen ningún giro ni transferencia bancaria, ya que como tienen domiciliado el pago a través de Banco o Caja, pasaremos el cargo nosotros.

> Atentamente **EL ADMINISTRADOR**

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, tenga o no carácter gratuito, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria. ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria